

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 624 metros, para suministro a la E.T. 20, «Vidal y Barraquer», de 800 KVA. de potencia.

Origen: C.S. 25 KV. (existente), entre E.T. «Pío XII» y «San Pablo».

Presupuesto: 940.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.257-C.

**18959** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.707), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y de un centro de transformación para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de La Mata de los Olmos (Teruel); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión y del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 359 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 100 KW.

Apoyos: Hormigón armado vibrado.

Conductores: Cable de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450  $\pm$  5-10 por 100/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—5.159-B.

**18960** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.676), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la línea eléctrica en alta tensión para mejorar la red de distribución de la zona de Cella, Gea de Albarracín y Albarracín; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: C. T. en Cella, propiedad de la Empresa «Eléctricas Turolenses, S. A.».

Final: C. T. en Albarracín, propiedad de la Empresa «Eléctricas Turolenses, S. A.».

Longitud de la línea eléctrica aérea: 15.618 metros.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.500 KW.

Conductores: Cable de aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y de hierro galvanizado y vástago.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—5.158-B.

**18961** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña (E. 3.835).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Carretas, 13, Toledo, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica para la finca «Los Picadores», en el término de Lominchar (Toledo).

Cumplidos los trámites reglamentarios esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica de un centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15.000  $\pm$  5 por 100/220-380 V.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª, señaladas en el apartado 1 y la del apartado 2, del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contado a partir de la presente Resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrotécnicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y asimismo el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—9.071-C.

**18962** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

2.022. «San Luis Gonzaga». Caolín. 54. Domeño y Chelva.

2.213. «Jerese». Turba. 156. Jerese y Jaraco.

2.217. «Carmencín». Caolín. 40. Pedralba

2.176. «Mary-Luz». Caolín. 20. Requena.